



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-088/09JUL014

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1100 horas del día 23 de julio del 2014, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información No. **B3.1-015-088/09JUL014**, enviada vía email [REDACTED] ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN), de esta Secretaría de Estado, por parte del señor [REDACTED] quien se identifica con su DUI número [REDACTED] extendido en la ciudad de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] el día [REDACTED] y considerando que la solicitud libre de información, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66, de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP, asimismo se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 LAIP, por lo que esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA"

1.- Informe final de la "Comisión de Revisión e Interpretación Histórica de la Fuerza Armada", creada a partir de la orden formulada por el ex Presidente Mauricio Funes Cartagena, durante el discurso realizado el 17 de enero de 2012.

Se deniega la entrega de mencionado informe, por tener un carácter de recominatorio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 literal e de la LAIP.

Es oportuno manifestarle que de acuerdo a las declaraciones vertidas por el Sr. ex Presidente de la República el 10 de diciembre del 2013, el informe final elaborado por la "Comisión de Revisión e Interpretación Histórica de la Fuerza Armada", está en estudio por la Secretaría Jurídica de la Presidencia;¹ por lo que será esa instancia, la que tomará la decisión al respecto.

2.- Copia de nómina de Jefes, Oficiales y personal civil que hayan formado parte de dicha Comisión de Revisión e Interpretación Histórica.

Se adjuntan los Acuerdos Ejecutivos del Ramo de la Defensa Nacional, No.007 del 17 de enero de 2012, publicado en el Diario Oficial No.18, Tomo No.394, de fecha 27 de enero de 2012, se nombra "La Comisión de Revisión e Interpretación de las instrucciones emanadas por el señor Presidente de la República, durante el discurso pronunciado el 16ENE012 en el cantón el Mozote, jurisdicción de Meanguera, en el departamento de Morazán", y su prórroga del 01ENE al 31DIC013, por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, No. 010, de fecha 14 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 18, Tomo No. 398, de fecha 28 de enero de 2013.

¹ Ver Nota Periodística Diario Digital ELFARO, de fecha 10 de Diciembre 2013.
<http://www.elfaro.net/es/201312/noticias/14190/>



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

3.- Copia de todas las actas de reuniones de trabajo que había realizado esta misma comisión durante el período comprendido entre el mes de enero de 2012 y el mes de diciembre de 2013.

Se deniega la entrega de las actas de reuniones de trabajo, en concordancia con lo establecido en la respuesta de la pregunta No.1.

4.- Informe sobre los gastos en concepto de adquisición y contrataciones en las que habría incurrido dicha Cartera de Estado, para conformación y funcionamiento de dicha "Comisión de Revisión e interpretación Histórica de la Fuerza Armada".

Los gastos que se efectuaron, corresponden en concepto de dietas que se otorgaron a los diez miembros que conformaban dicha comisión entre civiles y militares; los cuales, fueron proporcionados de enero a diciembre de 2012 un total de doce mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares (\$12,456.00) y de enero hasta agosto de 2013, ocho mil trescientos cuatro dólares (\$8,304.00).

Por lo que en esta fecha **23JUL014**, tal y como fuera requerido en la solicitud libre; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución.



Joel Antonio Rivas Moreno
JOEL ANTONIO RIVAS MORENO
CNEL. ART. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN

JARM/JUIA/mc